

SECRETARIA: Jamundí, 27 de Octubre de 2021.

A Despacho del señor Juez, con la solicitud de embargo de cuentas Bancarias.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

RAD No. 2021-532

Auto: 2754

Jamundí, 27 de Octubre de 2021

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por MAYRA ALEJANDRA LÓPEZ GÓMEZ contra **ORLANDO VÁSQUEZ AVENDAÑO y DIEGO YESID LADINO CORTES**, la parte demandante solicita el embargo de cuentas Bancarias.

Una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante Auto 2349 del 24 de Septiembre de 2021 se emplaza a la demandada Sra. LAUDIS RIVERA.

Mencionado lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

Estese a lo resuelto mediante providencia 2291 del 10 de Septiembre de 2021, que decretó el embargo y retención de dineros de los demandados en cuentas Bancarias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

**JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 177 de hoy
notifique el auto anterior.

Jamundí, 28 OCTUBRE DE 2021

La Secretaria

**ANA GABRIELA CALAD
ENRIQUEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8af0b4b79fca19bc072fcab576f886fe13b1e558a450f3fd18d8bd925
dd97f5**

Documento generado en 27/10/2021 08:14:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>